



Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Estatal
No. SAIG-EST-031-2021

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:00 horas del día 17 de diciembre de 2021, se reunieron en la Dirección de Recursos Materiales, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de celebrar la junta de aclaraciones señalada en las bases de la Licitación Pública Estatal número **SAIG-EST-031-2021**, relativa a la adquisición de 505 computadoras portátiles tipo laptop (Notebook), en referencia al programa "APRENDE", en su componente "COMPUT@BLET", solicitados por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, los cuales serán adquiridos con recursos Estatales, Ejercicio Fiscal 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el punto 12 de las bases de la presente licitación, Licda. Flor de María Guerrero López, encargada del Despacho de la Subdirección de Adquisiciones Estatales de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, quien preside el acto con fundamento en lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 18 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos recibidos en tiempo y forma de los siguientes licitantes: **Constructora, Distribuidora e Impulsora CDI, S.A. de C.V. y Acosur, S.A. de C.V.**, con base en las respuestas otorgadas por el Ing. Fernando Humberto Castillo Hurtado, Director de Desarrollo Humano y responsable del Programa "APRENDE", de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Así mismo se hace constar que con fecha miércoles 16 de diciembre de 2021 se recibieron preguntas del licitante SAHFER CONSULTORES, S.A. DE C.V., fuera del plazo señalado, por lo que de conformidad con lo establecido en el inciso c) del numeral 12.1 de las bases de la presente licitación indicando al rubro, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

Acto seguido, se procede a la lectura de las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma, para quedar de la siguiente manera:

I.- Constructora, Distribuidora e Impulsora CDI, S.A. de C.V.

1.- Propuesta técnica - Documento 07 - 02. Muestra física de la computadora portátil y tarjeta SD con embalaje primario - ¿Se requiere que la muestra tanto del equipo como del embalaje primario tenga serigrafiados/impresos los logos y diseños establecidos en el anexo 1? De ser así, solicitamos su apoyo para proporcionar los archivos en formato para software de diseño necesarios para realizar las impresiones correspondientes.

R.- Se aclara al licitante que, los bienes a ofertar deberán cumplir con las especificaciones técnicas estipuladas en el Anexo B y C, así como con todas las especificaciones descritas en el anexo uno de las bases de la presente licitación con la finalidad de satisfacer las necesidades del usuario final; así mismo, se hace entrega de los diseños en formato .ai adjuntos en CD, en el presente acto de junta de aclaraciones.

2.- Propuesta técnica - Documento 07 - 02. Muestra física de la computadora portátil y tarjeta SD con embalaje primario - ¿Se requiere que la muestra del equipo cuente con el logotipo institucional "Campeche Gobierno de Todos" al iniciar el Sistema Operativo o es posible solo entregar el equipo con el sistema operativo de fábrica cumpliendo todas las características solicitadas? De requerirse la imagen del sistema operativo personalizada, solicitamos su apoyo para proporcionar la imagen en formato PNG con el fin de que el fabricante pueda producirla. De igual forma le pedimos considerar, antes de tomar la decisión, el tiempo que el fabricante puede llevarse al producir la imagen del sistema, instalarla y realizar el envío del equipo, tomando en cuenta las festividades propias del mes en curso, con el fin de que pueda ser presentada la muestra al momento del acto de apertura. Cabe señalar que, para el caso de la entrega oficial de todos los bienes al



cliente final, la imagen de sistema; así como el equipo con sus accesorios y los embalajes cumplirán al 100% con lo solicitado en las bases del procedimiento y/o acuerdos que se tomen en el presente acto.

R.- Se aclara al licitante que, los bienes a ofertar deberán cumplir con las especificaciones técnicas estipuladas en el Anexo B y C, así como con todas las especificaciones descritas en el del anexo uno de las bases de la presente licitación con la finalidad de satisfacer las necesidades del usuario final, así mismo, se hace entrega de los diseños en formato .ai adjuntos en CD, en el presente acto de junta de aclaraciones.

II.- Acosur, S.A. de C.V.

1.- ¿La tarjeta micro SD, tendrá algún tipo de información precargada?

R.- Se aclara al licitante que, la Memoria de almacenamiento Micro SD solicitada en el Anexo B del anexo uno de las bases de la presente licitación, no contendrá ninguna información adicional precargada, cabe mencionar que los bienes a ofertar deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas estipuladas en el anexo uno de las bases de la presente licitación, con la finalidad de satisfacer las necesidades del usuario final.

2.- ¿Los gráficos completos para la muestra cuando serán proporcionados?

R.- Se aclara al licitante que, los bienes a ofertar deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas estipuladas en el anexo uno de las bases de la presente licitación con la finalidad de satisfacer las necesidades del usuario final; así mismo, se hace entrega de los diseños en formato .ai adjuntos en CD en el presente acto de la junta de aclaraciones.

3.- ¿La muestra a entregar deberá contar con la modificación de imagen de arranque?

R.- Se aclara al licitante que, las muestras físicas de los bienes a ofertar deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas estipuladas en el anexo uno de las bases de la presente licitación, con la finalidad de satisfacer las necesidades del usuario final.

Por otra parte, se precisa el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- En atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073-2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, esta Dirección de Recursos Materiales pone en conocimiento a los licitantes interesados en presentar su propuesta, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora **DORAMA, S.A.**, aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Acto seguido se le otorga el uso de la palabra a los licitantes presentes para que repregunten con base en las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que señalaron que no tienen ninguna observación referente a este acto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 11:40 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y alcance todos los que en el acto intervinieron.

Por la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental

Licda. Flor de María Guerrero López
Encargada del Despacho de la Subdirección
de Adquisiciones Estatales



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Por la Secretaría de la Contraloría

L.C. Rita María del Carmen Tzacun Solís
Encargada del Órgano Interno de
Control de la SEDESYH

Por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano

Ing. Fernando Humberto Castillo Hurtado
Director de Desarrollo Humano y responsable
del Programa "APRENDE"

Lic. Luis Alonso Cuevas González
Coordinador del Componente "Comput@blet"
del Programa "APRENDE"

C. Jorge Alberto Castillo Tek
Analista Especializado

Por los licitantes

C. Danae Fátima Barreto Sánchez
En Rep. de Constructora, Distribuidora e
Impulsora CDI, S.A. de C.V.

C. Paola Ramírez Quintana
En Rep. de Acosur, S.A. de C.V.

C. Ivelit Caamal Godoy
En Rep. de Sahfer Consultores, S.A. de C.V.